COMUNICACIÓN SSN 5201 13 JUN 2016

Circular SSN REG - 275

SINTESIS: **Remisión con carácter de declaración jurada del formulario que obra como Anexo de la Resolución SSN N° 29.846 de fecha 27 de abril de 2004 - Convenios de Representación, Liquidación y Pago.**

A las entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes con referencia a los Convenios de Representación, Liquidación y Pago celebrados con entidades aseguradoras extranjeras, regulados por la Resolución SSN N° 29.846 de fecha 27 de abril de 2004. En ese marco se recuerda que, conforme se dispone en el Articulo 2°, se deberá remitir, con carácter de declaración jurada, el formulario que obra como Anexo de la citada normativa.

Los convenios celebrados deben encontrarse en la sede de las entidades aseguradoras a disposición de este Organismo de control.

Saludo a ustedes atentamente.

Lic. EDGARDO ISAAC PODJARNY
Superintendente de Seguros de la Nación

LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONTIENE 1 PÁGINA/S
CIRC. ANT. IDENT. N° 9788

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Av. Pte. Julio Argentino Roca 721 – (C1067ABC) – BUENOS AIRES – ARGENTINA
Tel.: (0054) 011 - 4338-4000 (Lineas Rotativas) Fax: Int. 1203-1504-1602-1729-1802-1919
Stand de Atención al Público – Planta Baja (Int. 1013 - Horario 10:30 a 17:30 hs.) Sitio en Internet: www.ssn.gov.ar